

DECRETO N° 0224 /20.
NEUQUÉN, 10 FEB 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8120-003582/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la señora Ministra de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación, Prof. Cristina Storioni solicita la creación del Centro de Educación Física N° 20 en la localidad de Loncopué, que permitirá que los niños, adolescentes, jóvenes y adultos de la comunidad cuenten con un lugar para el desarrollo de actividades educativas en el área de Educación Física;

Que la mencionada Unidad Educativa pondrá en igualdad de oportunidades a los habitantes de la localidad de Loncopué, con relación a otras localidades de nuestra Provincia que cuentan con Centros Educativos de estas características;

Que existe un interés manifiesto por parte de la Municipalidad local, para la creación de un Centro de Educación Física, poniendo a disposición el Gimnasio Municipal para desarrollar actividades coordinadas con la Subsecretaría de Deporte Municipal y para que la institución educativa administre el Natatorio cerrado climatizado, articulando las actividades con establecimientos educativos, entidades privadas y demás dependencias, cediéndolo en préstamo al Consejo Provincial de Educación, a través de un convenio;

Que al crearse una institución educativa se debe crear los cargos de Director, Profesores de Centro de Educación Física, Auxiliares de Servicio y Operativos para garantizar el funcionamiento;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Modalidad Educación Física;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario del Sector Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por Resolución N° 1372/2019 el Consejo Provincial de Educación del Neuquén resuelve propiciar la creación en la localidad de Loncopué del Centro de Educación Física N° 20 y asimismo la creación en la planta funcional de un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, cuatro (4) cargos de Profesor de Centro de Educación Física, ocho (8) cargos de Auxiliares de Servicio y seis (6) cargos de Operativos;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **CRÉASE**, a partir de la firma del presente Decreto, en la localidad de Loncopué, el Centro de Educación Física N° 20, CUE N° 5801272-00, Categoría 1ra., Grupo "C", Período Escolar Enero – Diciembre, Dirección Provincial de Distrito Escolar VII.

Artículo 2º: **CRÉASE**, a partir de la firma del presente Decreto, en el Centro de Educación Física N° 20 de Loncopué, los cargos que a continuación se detallan:

- Un (1) cargo de Director de Centro de Educación Física, DAF-4, Secuencia 101, Turno Completo.
- Cuatro (4) cargos de Profesor de Centro de Educación Física de Quince (15) horas cátedra, DCA-4, Secuencias 101, 102, 103 y 104, Turno Compartido.
- Ocho (8) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencias 1, 2, 7, Turno Mañana, Secuencias 3, 4, 8, Turno Tarde y Secuencias 5, 6, Turno Vespertino.
- Seis (6) cargos de Operativos, Agrupamiento OP, Nivel 1, Secuencias 1, 5, Turno Mañana, Secuencia 2, Turno Tarde, Secuencia 3, Turno Vespertino y Secuencias 4, 6, Turno Noche.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.07; PRG.031; SUBP.008; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21/29; PPAR.00; SPAR.002/18, FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **ESTABLÉZCASE** que por la Dirección General de Modalidad Educación Física del Consejo Provincial de Educación se cursarán las notificaciones de práctica.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6 º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.-



Firmado digitalmente por STORIONI Cristina Adriana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar